

pone. La Patria se resentirá de qualquier atentado que se haga contra la Religion. Los intereses de la una y de la otra están estrechamente unidos. No desaparecerá la Religion sin que la Patria sea envuelta en sus ruinas.

Vich 29 de Junio de 1820. = Fr. Ramon de Jesus, Trinitario Descalzo. = Imprimase. Fr. Raymundo, Obispo de Vich.

*Continua la conversacion entre el Pastor y el Artesano.*

*Art.* De dignidades y empleos, es propiamente un tratado de leyes, muy ventajosas siempre el mérito buscando, á la patria y al estado; elevando al buen Patriota, que á la Religion venera, y sus servicios premiando; dando proteccion y amparo que será tal su equidad, con las leyes, que contienen; y el proyecto tan exácto, que no admite á ella contrario que no quedará sin premio sistema ni Religion: ni el colono, ni el soldado, que dá honorífico trato, ni el oficinista, ni el mas oculto artesano; respeta, venera y honra á los Ministros del Alto; que fábricas dispondrá para que tenga trabajo, que con el Rey no se mete; el manco, el cojo, el tullido, antes lo dexa sentado en su trono: lo obedece, el mozo, el viejo, el anciano, lo honra y lo venera en contribuyendo á que todos, concurren con su trabajo quanto, al bien de la sociedad; una sociedad permite, la ociosidad apartando de nosotros; y ademas que á la Patria le dá un lauro nutriendo y alimentando grande; que la hará feliz; una multitud de gentes, que hará producir los campos, que andarian pordioseando; florecer todas las ciencias, que nuestra Constitucion tener la industria adelante.

(Se continuará.)

IMPRESA DE LOS HEREDEROS DE MUÑIZ.

